



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

URBANO Y

Licencias

LICENCIA TEMPORAL
Trámite Mayor Comercial



Fecha de ingreso: 15/07/2025

Certificado de ingresos: 2026-202280

Folio: TL2025-1653

Fecha de emisión: 29/01/2026

Fecha y hora de impresión: 29/01/2026 09:21

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante:

Domicilio solicitante:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave catastral: 251-096-092

Propietario: INMOBILIARIA TOMAS VALLES
VIVAR, S.A. DE C.V

Domicilio: CALLE COLEGIO L99 FR-A COLONIA
COMERCIAL COLEGIO II -FRACTO-
CHIHUAHUA CHIHUAHUA
CHIHUAHUA

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 28/02/2026

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Comercial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMAS con domicilio oficial.
- 2.- Oficio de alineamiento y numero oficial.
- 3.- Dictamen y planos autorizados por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 4.- Licencia de Uso de Suelo para el giro correspondiente.
- 5.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

GILDA GARCÍA CARREJO

Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETÉ

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA